



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/015/2017

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO QUINTANARROENSE.

ACTORA: NIURKA ALBA SÁLIVA BENÍTEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a las tareas encomendadas por usted con anterioridad en términos del artículo 230, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, se recibió el oficio PRE/511/2017, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, remite copia certificada del acuerdo de fecha veintidós de diciembre de la presente anualidad de número IEQROO/CG-A-082-17, aprobado por el Consejo General del citado Instituto, para informar del cumplimiento de la sentencia emitida por este Tribunal Electoral, que le ordenará mediante sentencia de fecha veintidós de noviembre del año en curso, emitiera un nuevo acuerdo. Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta e instructora en el presente asunto, Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

ACUERDA

ÚNICO: Téngase por presentado el oficio PRE/511/2017, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, remite copia certificada del acuerdo de fecha veintidós de diciembre de la presente anualidad de número IEQROO/CG-A-082-17, a través del cual dan cumplimiento a la sentencia emitida por este Tribunal Electoral en fecha veintidós de noviembre del año en curso, agréguese a los autos del presente expediente, para que surtan todos sus efectos legales. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----